

Fr. O. Ondoño, Sele
paque medio a. de
Alquiler de casa

Enmendaron los D. Joseph Fontes, y D. Juan Lefrains, Vec.
La D. en Villa del Duque del Sr. D. Alfonso
Manresa, Vec. ad Memorial de Fr. O. Ondoño, en que
dize, debesele pagar al suo dho los siete ducados que pre-
tende por el arrendamiento de medio año anticipado que
tome principio Naviidad pasada & proximo, por la Casa
que en la puerca de Castilla a servido, y vivido en ella
el fiel Cavallero, en atencion a no haverle avisado
en tiempo, y a que estos arrendamientos se an pagado de
efecto de dho d. en aroba d. hie, por D. Juan
Hernandez, su administrador, y que en este asunto
interviene el Sr. D. Joseph Quiro, Vec. - Acordó que sin
embargo de no servir esta Casa para el fin que se solicita
por haver lesado el referido arriendo, y por no haversele
avisado en los dos meses de anticipacion como es estilo,
se le paguen por su Administrador, los siete ducados que
corresponden a dho medio año, en la forma que se hubiere
practicado en los antecedentes, y que el mayordom
solicite persona que alquile dha casa, en el tiempo que
queda hasta Juan, asuando su arrendam. a la ma.
Nilidad

Causas

Quisieron Causas de los D. Juan Manresa, y D. Juan
Romas Maldonado, y dores en la R. Chancilleria de
La D. de Granada, Resquestas de las que esta, les escri-
vio, para que se intercesasen au favor en la dependencia
del voto de Sr. Santiago, que en pendiente en aquel tribu-
nal = La D. queda entendida de su contenido
Sr. D. Alfonso Manresa, Vec. Procurador Gen. de
Cuenta, como en quessa de la Comunion que se dio en el
Cavildo antecedente, abenado, y llamado, con la parte

Le
S. que no se pague dha
Causa de la cuenta de
Buenos...